

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL, AL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO Y AL ACOSO POR ORIENTACIÓN SEXUAL

## ¿POR QUÉ?



**TOLERANCIA CERO**  
ante cualquier caso de acoso sexual por razón de sexo/género u orientación sexual.

## El objetivo

Definir las pautas que permitan identificar una situación de acoso y resolverlo garantizando los derechos de todas las personas implicadas.

PREVENIR, NO TOLERAR, COMBATIR Y PERSEGUIR CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ESTE TIPO DE CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS

## 3 PRINCIPIOS

irrenunciables en base a estos derechos:

- 1 Un trato cortés, respetuoso y digno.
- 2 Igualdad y no discriminación.
- 3 Salud física y psíquica en el trabajo.

El protocolo recoge las actuaciones necesarias para la investigación y análisis, facilitando un procedimiento objetivo para la prevención, información, sensibilización y resolución de casos.

## ¿A QUIÉN AFECTA?

A todas las personas que forman la organización, así como aquellas que prestan servicios o colaboran con MM.



## ¿CÓMO ACTUAMOS?

Se establecen 3 tipos de medidas contra cualquier comportamiento que pueda constituir acoso.

**1 PREVENTIVAS** para definir e identificar conductas de acoso.

**2 PROACTIVAS** para dar cauce a las denuncias y medida cautelares / correctivas aplicables.

**3 REACTIVAS** frente al acoso y régimen disciplinario.



Cualquier persona puede presentar una denuncia, cumplimentando el formulario de denuncia on-line en:



Si la persona acosadora quedara fuera del ámbito de la organización, **medicusmundi** se dirigirá a quien tenga la competencia y brindará acompañamiento a la persona acosada durante el proceso de denuncia.

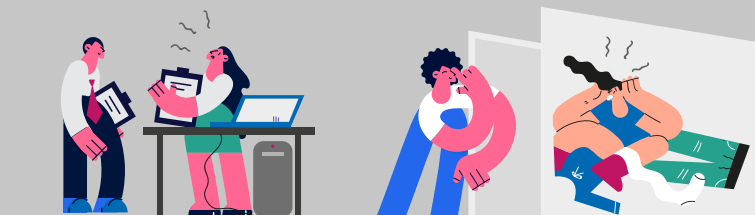


MM sancionará a quien manifieste conducta ofensiva, la promueva, fomenta y/o tolere.

## ¿DÓNDE?

SITUACIONES DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO:

**EN EL LUGAR DE TRABAJO**  
(público o privado)



**EN LUGARES DE DESCANSO**  
(comida, baño, vestuarios, etc)

**EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE TRABAJO**  
(viajes, eventos...)



**EN EL MARCO DE LAS COMUNICACIONES**  
(acoso virtual, etc)



**EN LOS TRAYECTOS**  
entre domicilio y lugar de trabajo



¿QUÉ ES?



Todo TIPO de acoso es discriminatorio

medicusmundi

### ACOSO SEXUAL

COMPORTAMIENTO VERBAL O FÍSICO DE NATURALEZA SEXUAL...

**CONDUCTAS VERBALES:** insinuaciones, presión para la actividad sexual, flirteos o bromas ofensivas, comentarios obscenos, etc.

**CONDUCTAS NO VERBALES:** exhibición de fotos pornográficas, miradas impúdicas, gestos, mensajes ofensivos o sexuales, etc.

**COMPORTAMIENTOS FÍSICOS:** contacto físico deliberado, excesivo y no solicitado, abrazos, besos no deseados, etc

**CHANTAJE SEXUAL:** Exigencia sexual a la víctima a cambio de no perjudicarla en su trabajo.

**ACOSO SEXUAL AMBIENTAL:** la persona acosadora crea un entorno intimidatorio, hostil y/o humillante para la víctima.

### ACOSO POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO

COMPORTAMIENTO EN FUNCIÓN DEL SEXO DE UNA PERSONA...

...QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA EN UN ENTORNO INTIMIDATORIO DEGRADANTE Y OFENSIVO

Puede darse en relaciones jerárquicas descendentes, ascendentes y horizontales.

### ACOSO POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL

COMPORTAMIENTO BASADO EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL, EXPRESIÓN E IDENTIDAD DE GÉNERO...

#### COMPORTAMIENTOS POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL

- Dirigirse de manera ofensiva.
- Ignorar sus comentarios, aportaciones, etc.
- Ridiculizar, menospreciar a la víctima.

#### SITUACIONES CALIFICABLES DE ACOSO POR RAZÓN DE SEXO:

Conducta intimidatoria, degradante, humillante y ofensiva.

Atentado objetivo a la dignidad de la víctima.

Resultado pluriofensivo: se atenta contra otros derechos fundamentales (salud física, salud psíquica).

Por el hecho de ser mujer y asociarse a funciones reproductivas y/o de cuidados. Tb en casos de hombres que ejercen esas funciones.

#### CONDUCTAS QUE SON ACOSO POR RAZÓN DE SEXO /GÉNERO

**1 ATAQUES CON MEDIDAS ORGANIZATIVAS:** ocultar sus esfuerzos, habilidades, desautorizar decisiones, darle órdenes imposibles de cumplir, etc.

**2 ACTUACIONES PARA AISLAR A LA VÍCTIMA:** separarla de sus compañeros/as, ignorar su presencia, no permitir que se exprese, etc.

**3 ACTUACIONES QUE AFECTAN A LA SALUD FÍSICA O PSÍQUICA DE LA VÍCTIMA:** amenazas, agresiones físicas, verbales, insultos, gritos, etc.

**4 ATAQUES A LA VIDA Y REPUTACIÓN PERSONAL O PROFESIONAL:** rumores, ridiculización, burlas, etc.



# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

La comisión de seguimiento del código de conducta SERÁ EL ÓRGANO ENCARGADO DE LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN, TRAMITAR EL EXPEDIENTE Y PROPONER LA RESOLUCIÓN

LAS DENUNCIAS PODRÁN SER ANÓNIMAS y podrá presentarlas la persona acosada u otra que tenga conocimiento de la situación.

SERÁN ENVIADAS A TRAVÉS DEL CANAL DE DENUNCIAS habilitado en la página web o bien a través de mail o correo postal.

SE GARANTIZARÁ LA CONFIDENCIALIDAD DURANTE TODO EL PROCESO



PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA



ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACOSO



ACUSE DE RECIBO DENUNCIA



INFORME INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

HAY INDICIOS



NO HAY INDICIOS



SEGUIMIENTO DEL CASO - SANCIONES IMPUESTAS



RESOLUCIÓN EXPEDIENTE E IMPOSICIÓN DE SANCIONES



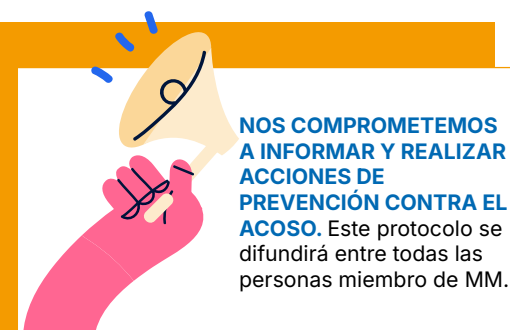
INFORME DEFINITIVO (PUEDE INCLUIR SANCIONES)

HAY INDICIOS



RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO



NOS COMPROMETEMOS A INFORMAR Y REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO. Este protocolo se difundirá entre todas las personas miembro de MM.

SE GARANTIZARÁ SU CUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁN LAS MEDIDAS SANCIONADORAS así como comunicaremos y/o denunciaremos a las autoridades los casos que pudieran constituir un delito.



ESTE PROCEDIMIENTO NO IMPIDE EL DERECHO DE LA VÍCTIMA A DENUNCIAR en cualquier momento ante la Inspección de Trabajo y SS o ante jurisdicción civil, laboral o penal.

